RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS SOSTENIBLES DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ. EXPEDIENTE CONTR 2026 50087

Expediente	:	CONTR 2026 50087
Objeto	:	Contrato de Servicios de limpieza Sostenibles del Edificio Administrativo de la calle Compositor Lehmberg Ruiz
Código CPV	:	90911200-8 Servicios de limpieza de edificios
Duración	:	24 meses prorrogable hasta 24 meses más en los términos establecidos en el artículo 29 de la LCSP.
PBL	:	340.895,30 €
IVA	:	71.588,01 €
PBL IVA incluido	:	370.713,60 €
Valor Estimado	:	412.483,31 €,
Anualidad 2026 Anualidad 2027 Anualidad 2028	: : :	34.373,61 € 206.241,65 € 171.868,05 €
Posición Presupuestaria	:	G/12/22700/29 01
Localidad	:	Málaga
Código NUTS	:	ES617

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16 de abril de 2026 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del "Servicio de Servicios de limpieza Sostenibles del Edificio Administrativo de la calle Compositor Lehmberg Ruiz" (CONTR 2026 50087), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social de fecha 13.04.2026 e incorporadas las observaciones emitidas por el Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga, en los Informes 2026/18 de 20 de febrero de 2026 y 2026/31, de 18 de marzo.

SEGUNDO.- Emitido informe, con fecha 18 de marzo de 2026 por el Servicio Jurídico Provincial, los Pliegos que regirán el contrato han sido aprobados por este Órgano de contratación con fecha 24 de abril de 2026, previa fiscalización de fecha 20 de abril de 2026.

TERCERO.- La aprobación del expediente de contratación se realizó por Resolución del Órgano de Contratación de fecha 24 de abril de 2026, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto atendiendo a varios criterios de adjudicación, y a través de licitación electrónica, de conformidad con lo previsto en los artículos 117.1, 131, 145, 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, de de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

ANTONIO JESUS GARCIA ACEDO		28/07/2026 14:45:03	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw2U7OFfH9g2p4OI5wMZHSrZ17q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

. Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado es superior al umbral previsto en el art. 22.1. b) de la LCSP, está sujeto a Regulación Armonizada.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 12.05.2026, la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial se reúne el día **19 de mayo de 2024**, en **primera sesión**, desarrollándose a través del Portal de licitación SIREC con el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Mesa.
2. Apertura del sobre electrónico n.º 1 relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos.
3. Acuerdo de admisión de licitadores y resolución a adoptar en caso de observarse algún defecto u omisión en la documentación presentada por alguno de ellos.
4. En caso de no observarse defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre electrónicon.º1, se procederá a la apertura del sobre electrónico n.º 2 relativo a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor y su posterior envío a la comisión de valoración técnica designada.

La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta, una comprobada la existencia de quórum de asistencia.

Se han presentado a la licitación, y así aparece en la Plataforma SIREC, las siguientes empresas:

1. LIMPIEZAS GUADALMEDINA SL
2. ALTASO 2000 SL
3. AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A
4. SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA
5. TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA
6. IMAN CLEANING SL
7. CLEANMART SL

La Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), procede a la apertura del sobre nº 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”. La Secretaria realiza la apertura electrónica de los mismos a través de SIREC.

Examinada la documentación administrativa del Sobre electrónico n.º 1, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, y por tanto, se acuerda la admisión para continuar en el procedimiento de adjudicación de las siguientes empresas:

1. AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A

Se observan las siguientes deficiencias en la documentación presentada por la empresa licitadora que se expone a continuación:

1. LIMPIEZAS GUADALMEDINA SL.. *En relación al DEUC, se detecta que no se ha cumplimentado de la Parte IV: “Criterios de selección” el apartado alfa correspondiente a la “Indicación global relativa a todos los criterios de selección”*
 Por tanto, la empresa LIMPIEZA GUADALMEDINA, S.L.. *debe subsanar este apartado del DEUC.*

2. ALTASO 2000 SL, *En relación al DEUC, se detecta que no se ha cumplimentado de la Parte IV: "Criterios de selección" el apartado alfa correspondiente a la "Indicación global relativa a todos los criterios de selección"*
 Por tanto, la empresa Altaso 2000 S.L. debe subsanar este apartado del DEUC

3. SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA. *No presenta el Anexo II-B del PCAP referente a la Declaración Responsable Unificada (DRU)*
 Por tanto, la empresa SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L., *debe presentar cumplimentada y firmada la misma*

4. TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA. *En relación al DEUC, se detecta que no se ha cumplimentado de la Parte IV: "Criterios de selección" el apartado alfa correspondiente a la "Indicación global relativa a todos los criterios de selección"*
 Por tanto, la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.*. debe subsanar este apartado del DEUC.*

5. IMAN CLEANING SL. *En relación al DEUC, se detecta que no se ha cumplimentado de la Parte IV: "Criterios de selección" el apartado alfa correspondiente a la "Indicación global relativa a todos los criterios de selección"*
 Por tanto, la empresa IMAN CLEANNING , S.L. *debe subsanar este apartado del DEUC*

6. CLEANMART SL. *En relación al DEUC, se advierte que no presenta DEUC*
 Por tanto, la empresa CLEANMART, S.L. *deberá presentar el DEUC.*

Con base en lo anterior, esta Mesa acuerda:

Requerir a la empresas licitadoras la documentación indicada en el apartado anterior. Se concede un plazo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, para que aclare la cuestión indicada mediante presentación de la documentación pertinente en SIREC, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la aclaración y subsanación de la documentación, será excluido del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con establecido en la cláusula 10.3 del PCAP.

QUINTO.- Con fecha **26 de mayo de 2026** se reúne la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial, en **segunda sesión**, con el siguiente orden del día:

1. Examen de la documentación presentada en trámite de subsanación por la empresas requeridas, para acordar su admisión o exclusión y continuar el procedimiento de adjudicación.
2. Apertura del sobre electrónico n.º 2 relativo a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor y su posterior envío a la Comisión Técnica para su valoración.

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC.

La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia.

I. Examinada la documentación presentada en trámite de subsanación, en tiempo y forma adecuados, por la empresas requeridas y comprobada que la misma cumple con lo exigido, se acuerda su admisión para continuar en el procedimiento de adjudicación.

Empresas admitidas a la licitación:

1. LIMPIEZAS GUADALMEDINA S.L.
2. ALTASO 2000 S.L.
3. AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.
4. SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.
5. TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.
6. IMAN CLEANING S.L.
7. CLEANMART S.L.

II. Esta Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), procede a la apertura de la documentación contenida en el sobre electrónico nº 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, acordándose su remisión a la Comisión Técnica de apoyo a esta Mesa de Contratación, encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos relativos a la valoración de la documentación contenida en el sobre n.º 2. Asimismo, en sus informes realizarán la comprobación fehaciente de que entre la documentación contenida en el sobre n.º 2 no aparecen datos ni documentos relativos a los criterios de adjudicación que deben aportarse en el sobre n.º 3 y por tanto valorarse mediante la aplicación de fórmulas.

SEXTO.- Con fecha **16 de junio de 2026** se reúne la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial, en **tercera sesión**, con el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Mesa y comprobación del quorum.
2. Toma de conocimiento e incorporación al expediente del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.
3. Aprobación, en su caso, de las puntuaciones correspondientes a los criterios evaluables mediante juicio de valor.
4. Apertura de los sobres/archivos electrónicos que contienen la documentación relativa a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o de forma automática.
5. Valoración de los criterios evaluables automáticamente y determinación de la puntuación total obtenida por las licitadoras, si procede.
6. Clasificación de las ofertas presentadas y propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en su caso

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC.

La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia.

I. Examinado el informe de juicios de valor, se acuerda aprobar en su totalidad las puntuaciones correspondientes a los criterios evaluables mediante juicio de valor, siendo las mismas:

Licitadores	1. ANÁLISIS CENTRO	2. PLAN DE TRABAJO			TOTAL VALOR
		PROGRAMA DE TRABAJO	SISTEMAS ORGANIZATIVOS	PRODUCTOS LIMPIEZA	
LIMPIEZAS GUADALMEDINA SL	1	7	3,5	4	15,5
ALTASO 2000 SL	0	11	5	0	16
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A	8	10	2,5	1	21,5
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTE	9	14	5	4	32
TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL	10	12	5	3	30
IMAN CLEANING SL	7	8	2,5	5	22,5
CLEANMART SL	3	7	2,5	0	12,5

A tenor de lo establecido en el apartado 8.C. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), sobre el UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN NECESARIA PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO, que establece un valor de 17 puntos para poder continuar e el proceso selectivo, quedan excluidas del mismo por no superar dicho valor las siguientes empresas:

1. LIMPIEZAS GUADALMEDINA S.L.
2. ALTASO 2000 S.L.
3. CLEANMART S.L.

Quedando admitidas para continuar el proceso selectivo:

1. AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.
2. SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.
3. TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.
4. IMAN CLEANING S.L.

II. Esta Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el PCAP, procede a la apertura de la documentación contenida en el sobre electrónico nº 3: Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas,de las empresas licitadoras admitidas.

Las proposiciones económicas (IVA excluido) presentadas por dichas empresas quedan reflejadas de la siguiente manera:

Licitadores	Oferta (€)*
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A	288.000,00
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L	297.180,00
TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA	270.006,88
IMAN CLEANING SL	311.072,93

Asimismo, junto con la proposición económica, los licitadores presentan las siguientes mejoras sin repercusión en el precio del contrato:

Licitadores	BOLSA	RESPUESTA 24 H
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A	120	2
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA	120	2
TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA	120	2
IMAN CLEANING SL	120	2

La valoración de las proposiciones económicas previstas en el punto 1 de los “criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” del apartado 8B del Anexo I del PCAP (hasta 53 puntos), es la siguiente:

Licitadores	Oferta (€)	Puntos Precio
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A	288.000,00 €	35,72
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INN	297.180,00 €	29,52
TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA	270.006,88 €	47,87
IMAN CLEANING SL	311.072,93 €	20,14

En lo relativo a “Otros Criterios de Adjudicación mediante aplicación de fórmulas” denominados “Mejoras”, previstos en el punto 2 del apartado 8B del Anexo I del PCAP:

◦ 2.1 Bolsa de horas de carácter extraordinario. (Hasta 9 puntos)
◦ 2.2 Respuesta inmediata las 24 horas del día durante los 365 días del año ante posibles emergencias (hasta 4 puntos)

la valoración es la siguiente:

Licitadores	BOLSA	PUNTOS	RESPUESTA 24 H	PUNTOS	TOTAL PUNTOS MEJORA
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A	120	9	2	4	13
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA	120	9	2	4	13
TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA	120	9	2	4	13
IMAN CLEANING SL	120	9	2	4	13

III. Seguidamente, la Mesa realiza los cálculos sobre las cantidades ofertadas a los efectos previstos en el Anexo I del PCAP, apartado 8B, con la finalidad de determinar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, concluyendo que las ofertas presentadas por las empresas, no presentan valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los Pliegos que rigen la contratación.

IV. A continuación, se procede a la baremación de las ofertas presentadas por las empresas admitidas en el procedimiento de licitación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8B del Anexo I del PCAP, y su clasificación en orden decreciente, quedando como se indica en el siguiente cuadro:

Licitadores	Oferta (€)	puntos mejora	Puntos Juicio Valor	Puntos Precio	Puntuación Total
TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA	270.006,88	13	30,00	47,87	90,87
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L	297.180,00	13	32,00	29,52	74,52
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A	288.000,00	13	21,50	35,72	70,22
IMAN CLEANING SL	311.072,93	13	22,50	20,14	55,64

Con base en lo anterior, y de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP, la Mesa acuerda proponer al Órgano de contratación:

• Solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A, cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación

en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerando por ello la oferta económicamente más ventajosa

SEPTIMO.- Con fecha **14 de julio de 2026** se reúne la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial, en **cuarta sesión**, en relación al contrato denominado **"Servicios de limpieza Sostenibles del Edificio Administrativo de la calle Compositor Lehmberg Ruiz, expediente CONTR 2026 50087"**, con el siguiente orden del día:

1. Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada, según lo dispuesto en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) y lo establecido en la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP: en adelante), por la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A , de conformidad con lo acordado en la sesión sesión de la Mesa celebrada el 16 de enero de 2024.

I. La Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.

II. La Mesa queda constituida por declaración de su Presidenta, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia.

III. Siguiendo lo acordado en la tercera sesión de la Mesa de Contratación, con fecha 23.06.2026 se notificó, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A solicitándole la documentación previa a la adjudicación, concediéndose un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento. El plazo límite para presentar la documentación requerida finalizó el pasado 07.07.2026

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha 23.06.2026, se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de tercera sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP que rige esta licitación.

IV. Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora, en tiempo, a través del Portal de licitación SIREC, la Mesa de Contratación detecta lo siguiente:

a) conforme al apartado f.2 del clausulado del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, referente a las obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas, falta la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

V. Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

Conceder a la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al envío del requerimiento a la empresa licitadora para que corrija o subsane los defectos u omisiones señaladas, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica; advirtiéndole que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación de este contrato de servicio.

OCTAVO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta quinta sesión de la Mesa de Contratación, en relación al contrato denominado "Servicios de Limpieza Sostenibles del Edificio Administrativo de la Calle Compositor Lehmberg Ruiz, expediente CONTR 2026 50087" se celebra de forma no presencial, entre los días 15 y 16 de julio de 2026, mediante el intercambio de correos electrónicos, para de esta forma alcanzar mayor agilidad en el procedimiento, garantizándose la validez legal de esta reunión a distancia, puesto que la tecnología empleada asegura la identidad de los asistentes, la interactividad en tiempo real y la comunicación de las manifestaciones.

Esta quinta sesión de la Mesa de contratación tiene el siguiente orden del día:

1. Examen y calificación de la subsanación solicitada a la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa Técnica Auxiliar de Gestión Empresarial, s.a., de conformidad con lo acordado en la sesión sesión de la Mesa celebrada el 14 de julio de 2026.

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora, en tiempo y forma adecuados, la Mesa de Contratación constata que la documentación es correcta. Por tanto, se confirma el cumplimiento por parte de Técnica Auxiliar de Gestión Empresarial, s.a. de los requisitos establecidos para la adjudicación de este contrato de servicio.

V. Con base a lo anterior, la Mesa acuerda:

PROPONER al Órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado "Servicios de Limpieza Sostenibles del Edificio Administrativo de la Calle Compositor Lehmberg Ruiz, expediente CONTR 2026 50087" a la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Segundo.- Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, referidos a la adjudicación del contrato y la Resolución y notificación de la adjudicación.

Tercero.- El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su redacción en su redacción consolidada actual, en consonancia con el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías, y en virtud de los dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, se les atribuyen a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales a la que estén adscritos los servicios periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos todas las facultades del órgano de contratación en relación a los contratos administrativos derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros. Por tanto, esta Delegación es quien ejerce las competencias de gestión, administración y conservación del edificio administrativo mediante la contratación de los servicios del edificio.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato Contrato de **"Servicios de limpieza Sostenibles del Edificio Administrativo de la calle Compositor Lehmberg Ruiz, expediente CONTR 2026 50087"**, a la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL S.A (CIF: A-80973365), concretando los términos definitivos de la adjudicación, en consonancia con la oferta de la misma, en los aspectos siguientes:

- El plazo máximo de duración del contrato, será de 24 meses a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato. El contrato será susceptible de prórroga conforme a lo indicado en el Anexo I del PCAP.
- El importe de adjudicación del presente contrato, es de doscientos setenta y seis euros con ochenta y ocho céntimos (270.006,88 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cincuenta y seis mil setecientos un euros con cuarenta y cuatro céntimos (56.701,44 €). El importe total asciende a trescientos veintiséis mil setecientos ocho euros con treinta y dos céntimos (326.708,32 €) IVA al 21% incluido.

- Con respecto a las "Mejoras" previstas en el punto 3 del apartado 8 del Anexo I del PCAP, la empresa se compromete a:

 - Realización de 120 horas extra anuales de personal de limpieza (indistintamente limpiador/a, especialista o responsable en horario de mañana o tarde, días laborables o festivos), sin repercusión económica y a disposición de la Administración, al objeto de cubrir necesidades extraordinarias del servicio.

 - Dar respuesta inmediata las 24 horas del día durante los 365 días del año ante posibles emergencias en un plazo máximo de 2 horas.

Segundo.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme establece el artículo 151 de la Ley 09/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y

FONDOS EUROPEOS Y DE UNIVERSIDAD

INDUSTRIA, ENERGÍA E INNOVACIÓN